



Veinte maravedís.

SELLO CUARTO, VÉLTSE
TE MARAVEDÍS, AÑO
DE 1711. SETECIENTOS 31
TRESCE Y 3 SETEC.

de pagar ohas aguas por Acuerdo desta Cuid. de diez y nueve de
Enero de Setecientos treinta y dos. Se nombra por tal fin con el sa-
lario señalado y con la Calidad de dar del tertzia parte a la
Cuid. de oho Diego Ruiz durante su vida, arrendiendo asu potres
de esta forma como y se le pago hasta que habiendo hecho re-
sentacion a esta Cuid. del mucho trabajo que ocurre en oha Ciudad
y haberle falta para su manutencion la parte que asi se en-
tregava a oha Ciudad y demas circunstancias que ocurrían
y manifestado por Ledm. en su vista por Acuerdo desta Ciudad
de diez de Agosto de Setec. treinta y cinco. Se mandó persistir
y celebrase enteramente a oho Lucas Perez oho Salario como
se exige y sea practicado hasta que habiendo pedido oho Sa-
lario y informados por la Contaduria en quince de Enero
de este año debiese un tercio que cumpla en quince de Dic.
de Setec. treinta y seis; Encuya vista esta informados de Des-
pacho librando con aplicacion a oha Ciudad del tercio de
de queno a persistido cosa alguna hasta haber manifestado
a esta Ciudad dello expresado; Por que pidió a esta Cuid. se
sirba mandar se le ayude enteram. con el referido Salario
consegnado como esta mandado. Por lo que la Ciudad entendi-
do Acuerdo segund lo decretado sobre este asunto en Ayunta-
miento de diez y nueve de Enero de este año, uno a lugar lo pe-
dido. P. oho Lucas Perez, y deste Decreto se ponga testimonio
en la Contaduria =

Padrones para
los Batales
Sacado =

el E. D. Juan Felix Mateos Alcalde de aguas = D. F. a. p. r. e. s. e.
Se hazan Padrones p. los Partidores de la Causa y otros

